1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 7	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.211 de 2025	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.211-2025: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
01/abr/2025	31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.846.787.445).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.846.787.445	$316.309.716	$1.897.858.296	$632.619.433

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 16/Oct/2025

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la Fundación Zoológica de Cali identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de Santiago de Cali Distrito Especial, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.211-2025 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota siete, periodo del 20 de septiembre al 21 de octubre de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.211-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
- Se realizaron las actividades relacionadas:
    - Vinculación del personal restante operativo No calificado para el proyecto.
    - Limpieza y cuidado del espacio público.
    - Vaciado de contenedores de residuos.
    - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
    - Limpieza de jardines.
    - Eliminación de maleza de senderos.
    - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
    - Limpieza de canales.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.
- Se realizaron las actividades relacionadas:
    - Pintura general de superficies del mobiliario.
    - Remoción de grafitis de los componentes del mobiliario.
    - Actividades de mantenimiento silvicultural.
    - Avances del proceso de endoterapia.
    - Presentación de propuesta de ubicación de muestra fotográfica.
    - Encuentro con actores sociales, lideres comunitarios e institucionales.
    - Plan de intervención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio fue presentada en el primer informe del contrato.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.
- Al corte de la cuenta, se acataron las instrucciones impartidas desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos.

- Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
- El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
- El presupuesto de ejecución del contrato se entregó en el primer informe del contrato.

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
- Durante este periodo de actividades del Parque Lineal no se presentaron inconvenientes o hubo reportes de los mismos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hacia la FZC.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se muestra en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se le provee a los trabajadores los elementos necesarios para la ejecución del contrato. La entrega de dotación del personal se reportó en los informes anteriores y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 3. Ver cuadro listado de insumos.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- Además de contar con el equipo humano de trabajo para el contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
- Cumplió con todas las obligaciones solicitadas y estipuladas en el contrato.
13. Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo de la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que estén enterados de la presencia del personal de la fundación sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda presentar. Los oficios de la socialización se entregaron como anexos en el primer informe de actividades.
14. Acataron las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.
15. Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y responde por ello.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2).
16. No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el periodo del 20 de septiembre al 21 de octubre de 2025, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos para la realización de las actividades derivadas del contrato, para lo cual efectuará:

I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.
- Durante este periodo de operación se trabajó con: 5 cuidadores de espacio público, 12 aseo completo, 18 jardineros, 1 supervisor, 1 ecólogo, 1 profesional en ingeniería industrial, 1 supervisor general, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 2 operario de mantenimiento, 1 ingeniero multimedia, 8 auxiliares de recolección para un total de 53. (Anexo listado de personal).
- El pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Las inducciones realizadas a todo el personal del contrato se evidenciaron en los informes anteriores, al no presentarse contrataciones no se realizaron inducciones adicionales.
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.
- La dotación de uniformes para el personal fue evidenciada en el primer informe de avance de actividades.
- La entrega de los elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.
- Como parte del proceso de vinculación del personal operativo, se realiza una inducción dirigida por el área de Gestión de Riesgos de la FZC, la cual tiene como parte de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

temas, la orientación y atención a peatones con el fin de poder dar un mejor servicio a los visitantes de este espacio público.
V. Protección, cuidado y prevención en los espacios del Parque lineal río Cali fase 1.
- Para cumplir con la obligación y luego de realizar la respectiva inducción mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya están en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección.
VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.
- Las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas del informe.
VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
- Durante este periodo, no se tuvo casos referidos a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.
- Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.
IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.
- Durante el primer periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Parque Lineal, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia que se va a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone este contrato.
El oficio respondido, se procedió también a trasladarse a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Ambos se presentaron en el informe anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal operativo se presentó en los anteriores informes, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el parque lineal. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, se evidencia en el anexo 3 del presente informe.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentando en el numeral 9 del presente informe de las obligaciones generales y las evidencias de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos artificiales o construidos y complementarios del espacio público que lo requieran ubicados en el Parque lineal río Cali fase 1.
- Se realiza la Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.

- Ver especificaciones técnicas numerales 1 a 1.8, donde las intervenciones de limpieza y aseo se ha realizado con un equipo integrado de la FZC y donde se ha requerido apoyo de otros colaboradores, este se ha presentado, especialmente en la recolección de residuos.

- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

- Durante este periodo de actividades, se inició la actividad de hidrolavado de senderos y elementos del mobiliario. Se inició con este proceso en horario nocturno, debido al alto flujo vehicular de cada uno de sus márgenes y se destaca que en estos andenes predominan los pisos de ladrillo en diferentes formatos y patrones de instalación. También se está realizando hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son bancas materas y demás elementos. Para esta actividad se cuenta con vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.

- Ver especificaciones técnicas numerales 1 al 8.

- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO
- Actividad de espacio público diurno incluye actividades de cuidado y supervisión en las áreas de intervención del contrato.

✔ Los cuidadores de espacio público, distribuidos estratégicamente en los distintos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tramos y turnos del proyecto Parque Lineal, desempeñan un rol clave en la preservación del entorno urbano. Su labor incluye la vigilancia y el mantenimiento del mobiliario público, el acompañamiento y apoyo a otros cuidadores del Chaleco Verde y la atención oportuna a situaciones de contingencia que puedan afectar el orden público, tales como conatos de incendio o riesgos estructurales. Además, tienen la responsabilidad de notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, garantizando una respuesta coordinada y efectiva ante cualquier eventualidad que comprometa la seguridad o el bienestar en los espacios intervenidos.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS

- Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.

  - Durante este periodo de actividades, se viene adelantando la actividad de mantenimiento del mobiliario del Parque Lineal en todos los sectores a nivel general. Se hizo el reemplazo de la soga que delimita uno de los senderos del sector de la Manzana T, la cual se encontraba en alto grado de deterioro, también se hizo el repinte de barandas de color blanco a lo largo del margen derecho del río y pérgolas en las zonas de descanso. Se hizo la limpieza y repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción de grafitis cuando sea necesario.

  - Durante este periodo, se continúa con la remoción de grafitis que afecta a gran parte de los elementos constitutivos del mobiliario del Parque Lineal, entre ellos barandas de puentes y bancas en zonas de descanso, los cuales fueron removidos mediante la aplicación de pintura acrílica, de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie. También se hizo remoción de grafitis localizados en barandas de los puentes, tantos vehiculares como peatonales, mediante la aplicación de disolvente removedor de pintura.

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ❖ Durante este periodo, en los sectores que se han intervenido del Parque, no se han evidenciado afectaciones por óxido de partes metálicas, especialmente en los puentes que ya se han intervenido y que tienen partes metálicas como componentes, pero se hizo el respectivo mantenimiento mediante la aplicación de pintura del mismo color y especificaciones técnicas a la actualmente aplicada.

- Se debe aplicar mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.

- Como fue mencionado en el numeral 3.1 de este capítulo, se continúa con las actividades de mantenimiento del mobiliario del Parque Lineal en todos los sectores a nivel general. Por ello, se hizo la remoción de los grafitis y se aplicó nuevamente la pintura acrílica con las mismas especificaciones técnicas a la originalmente aplicada.

- Hidrolavado de superficies.

- ➢ Durante este periodo de actividades, se inició la actividad de hidrolavado de senderos y elementos del mobiliario. Se inició con este proceso en horario nocturno, debido al alto flujo vehicular de cada uno de sus márgenes y se destaca que en estos andenes predominan los pisos de ladrillo en diferentes formatos y patrones de instalación. También se está realizando hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son bancas materas y demás elementos. Para esta actividad se cuenta con vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.

- ➢ Como se muestra en el numeral 3.1 de este capítulo, se adelantan las actividades de mantenimiento general del mobiliario existente en el Parque Lineal. En este caso, el mantenimiento de senderos ha consistido en el proceso de hidrolavado de estas superficies.

- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.

- ❖ Como fue explicado en el numeral 3.1, se adelantan las actividades de mantenimiento general del mobiliario existente en el Parque Lineal. Durante este periodo, se realizó la remoción de grafitis sobre las superficies de los elementos que constituyen el mobiliario del Parque Lineal. Para la recuperación de estos, fue

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aplicado la pintura acrílica requerida de color blanco, de acuerdo con las especificaciones técnicas de acabado de estos elementos.

COMPONENTE AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.
- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.
  - Aplicación de tierra y compost en jardines establecidos

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO
- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
  - Al corte de este informe, se vienen adelantando las actividades de mantenimiento silvicultural, las cuales se evidencian en el anexo 6 del presente informe “Informe de Avance de Actividades Silviculturales – Parque Lineal”.
- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de racaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
  - Estas 2 actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
  - Durante este periodo de actividades, se retoma el proceso de endoterapia, el cual se presenta como Anexo 8.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.

Durante este periodo de informe, la actividad de fertilización programada con fertilizante granulado tipo YARAMILA NPK 15-15-15, en dosis de 80 gramos por ejemplar, ha sido realizado gracias a las altas precipitaciones, condiciones climáticas actuales en las zonas de intervención y la presencia de suelos con bajo contenido de humedad, lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compromete significativamente la eficiencia del fertilizante bajo los siguientes aspectos técnicos:

- La aplicación del abono YARAMila NPK 15-15-15 ha representado un aporte técnico significativo dentro del mantenimiento y recuperación de las coberturas vegetales. Teniendo en cuenta las condiciones de alta precipitación y los suelos con elevada humedad presentes en el área de influencia, este fertilizante ha permitido optimizar la disponibilidad y absorción de nutrientes esenciales (nitrógeno, fósforo y potasio), promoviendo un crecimiento equilibrado de las especies ornamentales.
- Técnicamente, la incorporación del YARAMila NPK 15-15-15 ha favorecido un fortalecimiento general de las plantas, evidenciándose una mayor densidad foliar, coloración más intensa y desde la parte técnica un probable desarrollo radicular profundo, lo cual ha incrementado su resistencia frente al exceso de humedad. Como resultado, los jardines y las especies vegetales intervenidas presentan actualmente una apariencia más vigorosa y saludable, con un fortalecimiento estimado hasta cien veces superior respecto a las condiciones observadas antes de la aplicación.
- La aplicación se realizó de manera manual y dirigida en la base de cada planta, procurando una distribución homogénea del producto y evitando contacto directo con el follaje. Esta labor se ejecutó en una única jornada dentro del periodo del informe, aprovechando condiciones climáticas favorables para garantizar la correcta absorción del fertilizante.

- Mantenimiento y Limpieza de parterres.
- Las labores de esta actividad se muestran en el capítulo “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas de insectos, manejo de suelos y enmiendas).
    - Las labores de esta actividad se muestran en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.

Diagnostico en sitio y control aplicado

- Durante la inspección en campo se identificaron áreas con afectación por hormiga arriera (ATTA CEPAHALOTES), evidenciándose actividad de forrajeo (comportamiento de un organismo para encontrar, obtener y consumir su alimento, que abarca desde la búsqueda y exploración hasta la selección, manipulación y recolección de recursos nutritivos o energéticos) y presencia de bocas activas. Con el fin de mitigar el impacto y controlar la población, se procedió a la aplicación dirigida de cebo formulado en hojuela en las zonas afectadas. Posterior al tratamiento, se verificó una reducción significativa de la actividad, logrando un control efectivo de la plaga en el área intervenida.

MANTENIMIENTO DE GUADUALES
- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.

- Hasta la fecha, las actividades de mantenimiento de guaduales han consistido en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, aquellas se encuentran caídas sobre el terreno. Estas labores se están ejecutando como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
- Selección y diseño de información técnica para tótem de fauna (aves) y flora.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diseño e instalación de 3 estructuras compuesta cada una por 3 tripcticos elaborados en cemento, los cuales tendrán una instalación de diferentes piezas de cerámica horneada con imágenes de aves representativas del lugar.
    - Estas actividades se tienen proyectadas para ser ejecutadas en el último bimestre del año.
- Elaboración de estructuras nuevas para Fotos.
- Instalación de estructuras nuevas para fotos.
    - A la fecha de este informe se tienen fabricadas ya las 12 estructuras metálicas requeridas para el montaje de la muestra fotográfica que tendrá el Parque Lineal. Estas se encuentran aún en taller, a la espera de que se confirme y autorice la instalación de estos elementos dentro del espacio público propuesto. La propuesta ya fue presentada al equipo supervisor del presente contrato y se está a la espera de dicha respuesta por parte del área de Planeación quienes manifiestan que esta debe ser presentada al comité de arte de la ciudad. Se está a la espera de que se convoque a la reunión de presentación de propuesta para poder seguir con este proceso de permiso.
    - Se muestra imagen de las estructuras en taller ya fabricadas y el oficio de respuesta recibido de la Secretaría de Planeación municipal en el Anexo 7.
- Instalación de fotos sobre estructuras metálicas (2 exposiciones por año).
- Lanzamiento por exposición fotográfica (esta actividad vincula el desarrollo de boletín de prensa para medios, diseño invitación digital para fotógrafos, FZC, alcaldía y aliados para el lanzamiento de la exposición, refrigerio para invitados, seguridad).
    - El desarrollo de estos procesos se expone en el numeral anterior del presente informe de actividades.
- Gestores de territorio para procesos de apropiación social y realización de recorridos.
- Encuentros con actores sociales del territorio para crear agenda de actividades en conjunto.
- Censo urbano de aves - énfasis participación comunitaria (Incluye expediciones para levantamiento de censo de aves, acompañamiento de experto en aves, seguridad y refrigerio).
- Actividades de uso social del espacio - Desarrollo de proceso comunitario.
- Talleres comunitarios en territorio.
- Creación de libreto para recorridos por el territorio.
- Diseño de recorridos y actividades a desarrollar.
- Recorridos por el territorio (incluye: recorrido acompañado por dos personas, materiales, seguridad, paramédico y refrigerio).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Intervención urbana (ejercicios que guiarán las características técnicas inspirándose en el entorno del parque lineal y su naturaleza con el fin de contar con procesos de intervención urbana desde la mirada artística).
- Mural colaborativo con participación comunitaria (incluye: materiales, diseño y acompañamiento de artistas locales).

Este informe presenta, de manera integrada y con enfoque técnico, las acciones desarrolladas en el Parque Lineal del Río Cali en este corte, con la IE Santa Librada – Sede El Piloto.

Alcance y propósito: fortalecer la apropiación biocultural del Parque Lineal a través de la observación, identificación y comprensión ecológica de las aves urbanas.

Síntesis Ejecutiva

Se realizo un taller de campo centrado en la observación directa, la identificación guiada y la lectura funcional (picos, patas, dieta, siluetas) de las aves del corredor ribereño. La secuencia didáctica combinó escucha sensorial, uso de binoculares, trabajo con guías de campo y dinámicas lúdicas. La jornada consolidó el Parque Lineal como aula viva y punto idóneo para ciencia ciudadana, enlazando con el Censo Urbano de Aves de Cali y las proyecciones culturales del convenio (mural, exposición itinerante y talleres de fotografía).

Resultado y Evidencias.

- Habilidades prácticas: la mayoría del grupo logró enfocar y seguir aves en vuelo corto; mejoró el vocabulario anatómico básico y la lectura de guías.
- Comprensión ecológica: se conectó morfología–dieta–hábitat, reconociendo al río como proveedor de alimento y al arbolado como refugio y sitio de percha.
- Registro referencial: observaciones de golondrinas cazando sobre el agua, garzas forrajeando, tiránidos en perchas abiertas, colibríes visitando flores y un carpintero explotando corteza.

Conclusión

El ensamble de 34 especies y 281 individuos confirma al Parque Lineal como corredor urbano-ribereño de alta funcionalidad, donde coexisten aves de agua, insectívoras aéreas, granívoras de áreas abiertas y frugívoras de arbolado. La dominancia de especies de matriz abierta convive con señales positivas del río (garzas, martín pescador, golondrinas) y registros de valor (urutaú). El manejo propuesto—más vegetación ribereña, arbolado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nativo, islas de hojarasca y mejor gestión de residuos—potenciará la diversidad y la experiencia comunitaria, y fortalecerá el rol del sitio dentro del aviturismo en Cali.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Parque lineal río Cali fase 1, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:
I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
- Se presenta la póliza de cumplimiento (Anexo 2).
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.
- Durante este periodo de actividades no se presentaron situaciones o actividades que vulneraran el buen uso del espacio público del Parque Lineal.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección y mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución del contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado 1.1. Los contratos y hojas de vida de todo personal relacionado se entregaron en el primer informe de actividades y el personal que por motivo se cambió, sus documentos se mostraron en el anterior informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal de este contrato, se muestran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- No se presenta ninguna relación entre las personas contratadas por el administrador y el distrito de Santiago de Cali.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
- Durante este periodo de actividades, se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario en el espacio público del Parque Lineal. Ver numeral 3 de las Especificaciones Técnicas.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- Durante este periodo de actividades, no se tuvieron situaciones asociadas a invasiones o perturbaciones del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- Durante el presente periodo de actividades, no se tuvieron reportes de situaciones asociadas a la ocupación indebida del espacio público.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.
- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de este informe. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el Anexo 2 del presente informe.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
- A la fecha de cierre de este informe de actividades, no se presentaron situaciones de afectación o destrucción de estatuas o monumentos o mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del presente contrato.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal del contrato, se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describen en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se relaciona en el numeral 1.1. Los contratos de todo personal relacionado fueron entregados en el primer informe de actividades. El personal relacionado, tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- Ver cronograma actualizado de actividades del contrato. (Anexo 4).

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales del presente informe.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- El listado del personal que participa en el contrato, se encuentra relacionado en la tabla 1.1. Los contratos fueron presentados en el primer informe, y el personal que, por motivos fue cambiado, sus documentos fueron presentados en el segundo informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”

FACTORES TÉCNICOS DE CALIDAD

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de postgrado en paisajismo.

- ❖ Como parte del equipo de trabajo administrativo “Parque Lineal” se cuenta con un profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos se relacionan: OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ, El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- o La implementación de planes de enriquecimiento vegetal en corredores urbanos como la ribera del río Cali contribuye significativamente a la restauración ecológica de ecosistemas estratégicos, como el bosque seco tropical, altamente transformado en el contexto urbano. Estas acciones no solo incrementan la biodiversidad local al reintroducir especies, sino que también fortalecen la conectividad ecológica y la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático, como las olas de calor o el aumento de eventos extremos. Además, estabilizan taludes, reducen la erosión y mejoran la calidad del aire y del agua, aportando directamente a la salud ambiental de la ciudad.
- o Desde el punto de vista social, este tipo de iniciativas promueven la apropiación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacio público y fomentan una relación más consciente y armoniosa entre los ciudadanos y su entorno natural. La integración de zonas verdes con valor ecológico en áreas de alto tránsito urbano no solo embellece el paisaje y aporta sombra y frescura, sino que también abre oportunidades para la educación ambiental, el ecoturismo urbano y la recreación sostenible. En suma, los procesos de enriquecimiento vegetal se convierten en una herramienta poderosa para construir una Cali más verde, saludable e inclusiva.

Ubicación y contexto

- Área de intervención: Ribera del río Cali entre el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T parque de la retreta CAM, en ambos costados del Río Cali.
- Condiciones generales: Clima: Cálido húmedo, Precipitación: ~1.000–1.200 mm anuales, Ecosistema original: Bosque seco tropical ribereño (altamente transformado).

Especies sembradas.
Árboles y Arbustos
Jacaranda caucana. (gualanday) (3), Handroanthus chrysanthus (guayacán amarillo) (1), Fabaceae (acacia) (1), Artocarpus altilis (árbol del pan) (1), Ochroma pyramidale (balso) (1), Schefflera arborícola (cheflera) (1), Dracaena reflexa (3), Arbutus unedo (madroño) (1), coccoloba uvifera (maíz tostado) (1), Mangifera indica (mango) (1), Sapindus saponaria (pepo) (1), Plátano (2), Citrus médica (limón toronjo) (1), Asparagaceae (agave) (21).
Palmas
Chamaedorea elegans (palma bella) (1).
Herbáceas y planta ornamental
Chlorophytum comosum 'Variegatum' (CINTA AMARILLA) (30), Xanthosoma sagittifolium (rascadera) (2).

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.
  - Durante este periodo, se recogieron residuos vegetales de los 3 tramos del Parque Lineal, los cuales estaban conformados por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora se utilizan como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
  - Como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las instalaciones de la FZC se adjunta documento “Descripción del Proceso de Compostaje”, el cual aparece como anexo 5 del presente informe.

JÓVENES DE PRIMER EMPLEO (dos personas).
A continuación, se relacionan las 2 personas que fueron vinculadas y que hacen parte del programa de primer empleo que maneja la FZC. Sus contratos se mostraron en el primer informe y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento anexo 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL”.

- Jhonier José Estupiñán Mosquera CC. 1.111667.117 Jardinero
- Janier Giovanni Riascos Torres CC. 1.107.549.777 Jardinero

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota siete, periodo del 20 de septiembre al 21 de octubre de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.211-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

6. FIRMAS RESPONSABLES



_____
ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor

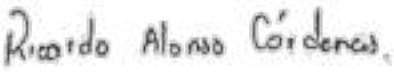


_____
ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23/Octubre/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.